

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9737 *DOSERPA OFICINA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEMADI ACTIVIDAD, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 15 de junio de 2015 de las Sociedades DOSERPA OFICINA, S.L., y HEMADI ACTIVIDAD, S.L.U., en el domicilio social de la Sociedad DOSERPA OFICINA, S.L., aprobó la fusión por absorción de la Sociedad HEMADI ACTIVIDAD, S.L.U., por su filial íntegramente participada DOSERPA OFICINA SL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Así mismo, los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del Acuerdo podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 15 de septiembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Doserpa Oficina, S.L, y Hemadi Actividad, S.L.U., Daniel Gutiérrez Sagastume.

ID: A150042406-1